	INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE	REVISIÓN 1.00
	Página 1 de 25	FECHA REVISION NOVIEM. 2018

IES LEONARDO DA VINCI

INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Contiene Información sobre:

Riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras en el trabajo que afecten a cada tipo de puesto de trabajo o función, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras en el trabajo que afecten a la empresa en su conjunto, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Medidas de emergencia adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Derechos y Obligaciones. Previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

	INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE	REVISIÓN 1.00 FECHA REVISION NOVIEM. 2018
	Página 2 de 25	

RIESGOS PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS EN EL TRABAJO QUE AFECTAN AL IES LEONARDO DA VINCI Y A CADA TIPO DE PUESTO DE TRABAJO O FUNCIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN APLICABLES A DICHS RIESGOS

El método propuesto para asignar el nivel de riesgo para cada situación de peligro generado en las diferentes zonas de la instalación se basa en el propuesto por:

- El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (I.N.S.H.T.) publicado en el documento divulgativo: "Evaluación de Riesgos Laborales".

Para estimar el nivel de riesgo se deben ponderar dos factores:

Consecuencias (C): es el daño que puede producirse si ocurre el accidente potencial.

Probabilidad (P): es la probabilidad de materialización o de que ocurra un determinado accidente.

Para evaluar las consecuencias que se pueden derivar de un determinado accidente se debe establecer una clasificación de la importancia de los daños que pueden originar un riesgo:

Tabla 1. Severidad

GRADO DE SEVERIDAD		CONSECUENCIAS
LD	LIGERAMENTE DAÑINO	Sin lesión o lesión leve como contusiones, erosiones, cortes superficiales, irritaciones, dolor de cabeza, disconfort.
D	DAÑINO	Laceraciones, quemaduras, conmociones, fracturas menores, enfermedad crónica que conduce a una incapacidad menor como sordera, dermatitis, asma
ED	EXTREMADAMENTE DAÑINO	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, cáncer, enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, muerte

La probabilidad de que se materialice un determinado accidente se puede clasificar en:

Tabla 2. Probabilidad

PROBABILIDAD QUE OCURRA UN ACCIDENTE		
PROBABILIDAD		DESCRIPCIÓN
B	Baja	Es muy poco probable que ocurra. Raras veces
M	Media	Es poco probable que ocurra. Algunas veces
A	Alta	Es probable que ocurra siempre o casi siempre

Al asignar un nivel de consecuencia y de probabilidad se tiene en cuenta la fiabilidad e idoneidad de las medidas de prevención o precaución existentes.

De la combinación de los factores anteriores se obtiene el resultado de la Tabla 3, que denominamos **Niveles de Riesgo (NR)**.

Tabla 3. Niveles de Riesgo (NR)

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	TRIVIAL (T)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)
	MEDIA	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)
	ALTA	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)	INTOLERABLE (IN)

Tabla 4. Valoración de Riesgos

NIVEL DE RIESGO	
NIVEL RIESGO	ACCIÓN
Trivial	Sin medidas específicas
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

NIVEL DE RIESGO	
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Una vez asignado el nivel de riesgo de cada situación de peligro se pueden jerarquizar las medidas preventivas que deben aplicarse para la eliminación o reducción de riesgos.

Es esencial que las medidas que deben aplicarse para la eliminación o prevención de los riesgos se ordenen jerárquicamente. Al establecer las prioridades se tendrán en cuenta la gravedad del riesgo, las posibles consecuencias de un incidente, el número de personas que podrían resultar afectadas y el tiempo necesario para adoptar las medidas de prevención.

INFORME DE EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Este informe tiene por objeto recoger las evaluaciones de riesgos específicas relacionadas con el ejercicio del puesto o actividad particular desempeñada por los trabajadores, así como informar de las medidas necesarias para prevenir los riesgos generales y específicos de dichos puestos. A estos efectos, se consideran como puestos o actividades particulares todas aquellas que tengan riesgos propios diferenciados de otras actividades que se desarrollen en el mismo centro, por lo que la relación de puestos o actividades dependerá de cada centro de trabajo. Se ha elaborado una ficha técnica por cada uno de los puestos de trabajo.



**INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES.
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

REVISIÓN 1.00
FECHA REVISION
NOVIEM. 2018

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Página 5 de 25

Localización: I.E.S. LEONARDO DA VINCI

Puestos de trabajo: DOCENTES Y ASIMILADOS

Dependencias: PABELLONES A, B, C y D

Evaluación:

Inicial

Periódica

Peligro Nº	Peligro Identificativo	Condición Anómala	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
			B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
1.	31.MUSCULOESQUELÉTICOS	Trabajo en posturas forzadas		X		X				X			
2.	33.RIESGOS POR LA UTILIZACIÓN DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	Trabajo frente a pantallas de visualización de datos	X			X			X				
3.	34.RIESGOS DEL APARATO FONADOR (DISFONÍAS Y AFONÍAS)	Fatiga por los trabajos realizados en la voz.		X		X				X			
4.	35.RIESGOS PSICOSOCIALES	Factores psicosociales se valoran en informe posterior.	X			X			X				
5.	00. OTROS PELIGROS NO IDENTIFICADOS	Por alergia al polvo que generan las tizas.	X			X			X				



RIESGOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO DE DOCENTE EN CASO DE EMBARAZO O LACTANCIA

Identificación de riesgos		Valoración de riesgos										
	Puesto: docentes y asimilados	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
Nº	RIESGO	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
1.	31. MUSCULOESQUELÉTICOS		X		X				X			
4.	35. RIESGOS PSICOSOCIALES	X			X			X				



EVALUACIÓN DE RIESGOS

Localización: I.E.S. LEONARDO DA VINCI

Puestos de trabajo: DOCENTE S DE LABORATORIO DE CIENCIAS, QUÍMICA, BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA, AULAS ENFERMERÍA, FARMACIA Y PARAFARMACIA

Dependencias: PABELLONES B, C y D

Evaluación:

Inicial

Periódica

Peligro Nº	Peligro Identificativo	Condición Anómala	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
			B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
1.	10. PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	Trabajos con diferentes equipos y productos químicos en laboratorios.	X				X			X			
2.	15.CONTACTOS TÉRMICOS	Riesgo de quemaduras por contactos con superficies o productos calientes en laboratorios.		X		X				X			
3.	17.EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS Y TÓXICAS	En los laboratorios se utilizan sustancias nocivas.		X		X				X			
4.	20. INCENDIOS	Trabajos con botellas de gas en laboratorios.	X				X			X			
5.	22. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS	En los laboratorios se utilizan sustancias químicas.		X			X				X		
6.	34.RIESGOS DEL APARATO FONADOR (DISFONÍAS Y AFONÍAS)	Fatiga por los trabajos realizados en la voz.		X		X				X			



**INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES.
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

Página 8 de 25

REVISIÓN 1.00

FECHA REVISION
NOVIEM. 2018

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Localización: I.E.S. LEONARDO DA VINCI

Puestos de trabajo: DOCENTE S DE LABORATORIO DE CIENCIAS, QUÍMICA, BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA, AULAS ENFERMERÍA, FARMACIA Y PARAFARMACIA

Dependencias: PABELLONES B, C y D

Evaluación:

Inicial

Periódica

Peligro Nº	Peligro Identificativo	Condición Anómala	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo					
			B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
7.	35.RIESGOS PSICOSOCIALES	Factores psicosociales se valoran en informe posterior.	X			X			X					
8.	00. OTROS PELIGROS NO IDENTIFICADOS	Por alergia al polvo que generan las tizas.	X			X			X					



RIESGOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO DE DOCENTE DE LABORATORIO EN CASO DE EMBARAZO O LACTANCIA

Identificación de riesgos		Valoración de riesgos										
		Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
Nº	RIESGO	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
5.	22. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS		X			X				X		
7.	35. RIESGOS PSICOSOCIALES	X			X			X				



**INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES.
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

Página 10 de 25

REVISIÓN 1.00

FECHA REVISION
NOVIEM. 2018

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Localización: I.E.S. LEONARDO DA VINCI

Puestos de trabajo: DOCENTES DE AULA TECNOLOGÍA Y TALLERES

Dependencias: PABELLONES A, B y C

Evaluación:

Inicial

Periódica

Peligro Nº	Peligro Identificativo	Condición Anómala	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
			B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
1.	08. CHOQUES Y GOLPES CONTRA OBJETOS MOVILES	Por golpes de objetos en manipulación en talleres.		X		X				X			
2.	09. GOLPES O CORTES POR OBJETOS/ HERRAMIENTAS	Trabajos con diferentes equipos y materiales (amoladoras, sierras de calar...)	X				X			X			
3.	10. PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	Trabajos con diferentes equipos y productos químicos en talleres.		X			X			X			
4.	15. CONTACTOS TÉRMICOS	Riesgo de quemaduras por contactos con superficies o productos calientes en talleres.		X			X				X		
5.	16. CONTACTOS ELÉCTRICOS	Trabajos con equipos e instalaciones eléctricas en talleres.	X				X			X			
6.	20. INCENDIOS	Trabajos con botellas de gas en talleres.	X				X			X			



**INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES.
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

REVISIÓN 1.00
FECHA REVISION
NOVIEM. 2018

Página 11 de 25

7.	24.RUIDO	Trabajos con equipos que produzcan ruidos.		X		X				X			
8.	25. VIBRACIONES	Trabajo con equipos que transmitan vibraciones.		X		X				X			
9.	34.RIESGOS DEL APARATO FONADOR (DISFONÍAS, AFONÍAS)	Fatiga por los trabajos realizados en la voz.		X		X				X			
10.	35.RIESGOS PSICOSOCIALES	Factores psicosociales se valoran en informe posterior.	X			X			X				
11.	00. OTROS PELIGROS NO IDENTIFICADOS	Por alergia al polvo que generan las tizas.	X			X			X				



RIESGOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO DE DOCENTE DE AULA DE TECNOLOGÍA EN CASO DE EMBARAZO O LACTANCIA

Identificación de riesgos		Valoración de riesgos										
Nº	RIESGO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
1.	08. CHOQUES Y GOLPES CONTRA OBJETOS MOVILES		X		X				X			
7.	24.RUIDO		X		X				X			
8.	25. VIBRACIONES		X		X				X			
10.	35.RIESGOS PSICOSOCIALES	X			X			X				

A CONTINUACIÓN, SE EXPONE COMO PRINCIPAL MEDIDA DE EMERGENCIA ADOPTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: LA EVACUACIÓN DEL CENTRO

RECORDATORIO PLAN DE EMERGENCIA

EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL. E.E.G.

Es el conjunto de personas que se encargarán de garantizar la Alarma y la Evacuación General de los distintos Pabellones y evaluar las posibles situaciones de emergencia en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

A. JEFE DE EMERGENCIA

Será el **Director del Centro, LUIS J. ZAMORA** que desempeñará estas tareas como autoridad máxima en el desarrollo del Plan de Evacuación.

Si por alguna circunstancia el Director estuviera ausente, ocuparía su lugar, **JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ**, Secretario del centro.

- Dirige y coordina todas las actuaciones y da la orden de alarma.
- Decide el grado de intervención interna y externa, así como la evacuación parcial o total del centro.
- Recibe la información del Jefe de Intervención, Coordinadores de Edificio/ de Planta y de los trabajadores del centro, así como de las ayudas externas
- Da por finalizada la emergencia.
- Comunica a través de un informe a los Servicios Periféricos de Ciudad Real, cualquier tipo de emergencia y los resultados de la intervención o evacuación del centro.

B. COORDINADORES DE PLANTA

- Pabellón A, planta superior: **TOÑI MARTINEZ**, (Jefe de Estudios).
Pabellón A, planta inferior: **MANUEL CIUDAD RUIZ** (Jefe de Estudios)
- Pabellón B, planta superior: **J. ANTONIO CUADRADO** (Jefe de Estudios Adjunto de FP)
Pabellón B, planta inferior: **SACRAMENTO BAÑOS** (J.D. Instalación y Mantenimiento).
- Pabellón C, planta superior: **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MOZOS** (J.D. Sanidad)
Pabellón C, planta inferior: **MANUEL G^a-VILLARACO** (J.D. Electricidad/Electrónica).
- Pabellón D, planta superior: **BIBIANO PARRA HURTADO** (J.D. de Química).
Pabellón D, planta inferior **INES ALMENA** (Coordinadora Jefatura Química).

Las tareas que deben asumir son las siguientes:

- Asumir la responsabilidad de la emergencia en la planta.
- Controlar que han sido evacuadas todas las aulas de la planta y las zonas comunes, cerraran las puertas que estén abiertas.
- Recuento en el punto de reunión e informe al Jefe de Emergencia.
- Informar al Jefe de Emergencia o al Jefe de intervención, o en su caso al Coordinador de Edificio, de la evacuación de su planta y recibe sus indicaciones.
- Proponer, cuando sea necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del Plan.

LOS COORDINADORES DE EDIFICIO O DE PABELLÓN,

Edificio Pabellón A: **MANUEL CIUDAD RUIZ**

Edificio Pabellón B: **JOSÉ A. CUADRADO**

Edificio Pabellón C: **MANUEL G^a-VILLARACO**

Edificio Pabellón D: **BIBIANO PARRA**

Las tareas que deberán asumir son las siguientes:

- Asumir la responsabilidad de la emergencia en el edificio.
- Se comunica con el Jefe de emergencia para dar la alarma de evacuación en su edificio.
- Controlar que se ha evacuado el edificio en el orden establecido.
- Recoger la información de la evacuación de los coordinadores de planta.
- Informar al Jefe de Emergencia o al Jefe de intervención de la evacuación de su edificio y recibir sus indicaciones.
- Controlarán el tiempo de evacuación del edificio, transcurrido desde el inicio del timbre hasta que la última persona evacuada del pabellón llega a la zona de seguridad.

Esta información la transmitirán al Jefe de Emergencia, así como el nº de alumnos, personal docente y personal no docente evacuados. Para esta labor estarán ayudados por el otro coordinador de planta. Propondrán, cuando sea necesario, las medidas encaminadas a la mejora del plan.

C. PERSONAL DE APOYO (conserjes)

MARIO VICICONTI, M^a JOSÉ PIZARRO, FLORENTINA CERRATO y M^a MAR USERO

- Tocar el timbre de alarma, durante 3 minutos, por indicación del Coordinador General.
- Después de sonar las señales de alarma, desconectarán las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente: Gas, Electricidad, Agua.
- Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
- Abrir las puertas que dan acceso a la "zona de seguridad"
- Informar al Coordinador General de la realización de sus funciones.

D. LA RESPONSABLE DE LA CAFETERÍA/BAR como personal de apoyo se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas, la electricidad y el agua.
- Vigilar que las salidas hacia el punto de encuentro estén abiertas.
- Evacuar el bar y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

E. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico.

Los equipos estarán formados por el **profesor de ese grupo y dos alumnos que pueden ser el delegado y el subdelegado**.

El centro dispondrá de tantos E.A.E. como aulas haya en ese momento.

Las principales misiones del equipo de evacuación de aula son:

- cerrar la puertas y ventanas del aula.
- contar a los alumnos/as.
- ayudar a las personas que presenten dificultades
- controlar que no lleven objetos personales, etc.

El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos en la clase, las puertas y ventanas quedan cerradas y que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos. Por último, se dirigirá con sus alumnos/as al "área de seguridad" y se situará frente a ellos.

En el caso de **la Biblioteca**, funcionará como un grupo académico especial, donde el profesor encargado en ese momento de la misma, será el responsable máximo de este E.A.E., con aquellos alumnos que designe en ese momento.

CONSIGNAS PARA LOS ALUMNOS DURANTE UNA EMERGENCIA

- Seguir siempre las indicaciones de su profesor
- No recoger objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Los alumnos que se encuentren en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo.
Si se encontraran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo, y ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.
- Los alumnos deberán evacuar el Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- En ningún caso, el alumno deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.
- En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.

CONSIGNAS PARA EL PROFESORADO DURANTE UNA EMERGENCIA

- Antes de la realización de los simulacros, informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.
- El profesor designará a uno o varios alumnos encargados de la evacuación de las personas con dificultades motrices, si las hubiere.
- Organizará la estrategia de su grupo designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc.
- Se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Coordinador general y de los Coordinadores de planta.
- Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada Profesor comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.
- Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los criterios expuestos el PLAN DE EVACUACIÓN.
- Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del Profesor responsable, quien hará un recuento de todos los alumnos de su grupo y comunicará al coordinador general de emergencias las novedades existentes.
- Aunque los Coordinadores de planta serán los que coordinarán la salida de cada grupo a la planta, SI POR CIRCUNSTANCIAS LOS COORDINADORES ESTUVIERAN AUSENTES, SE ENCARGARÁN DE ESTA MISIÓN LOS PROFESORES QUE EVACÚEN LOS ÚLTIMOS DE LA PLANTA CORRESPONDIENTE DE CADA PABELLÓN.

PLAN DE EVACUACIÓN

PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL CENTRO:

- 1.- Los **CONSERJES HARÁN** sonar el timbre de emergencia durante 3 minutos.

- 2.- El **JEFE DE EMERGENCIA** avisará a los equipos externos de Emergencias (112) si fuera necesario

- 3.- Los **CONSERJES ABRIRÁN** las puertas de salida de emergencias, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación y procederán a cortar la corriente eléctrica de todos los Pabellones.

5.- EL ORDEN DE EVACUACIÓN EN CADA PABELLÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

- EN EL PABELLÓN A LOS PRIMEROS EN SER DESALOJADOS SON LOS DE LA PRIMERA PLANTA, SEGUIDOS DE LA PLANTA BAJA.

- EN EL PABELLÓN B, LOS PRIMEROS EN SER DESALOJADOS SON LOS DE LA PLANTA BAJA, SEGUIDOS POR LA PRIMERA PLANTA.

- EN EL PABELLÓN C, SALEN ANTES LOS DE LA PLANTA BAJA, Y A CONTINUACIÓN LOS DE LA PRIMERA PLANTA

- EN EL PABELLÓN D, LOS PRIMEROS EN SER DESALOJADOS SON LA PLANTA BAJA SEGUIDOS POR LA PRIMERA PLANTA.

PABELLÓN A

COORDINADOR DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO y de la Planta Baja:

MANUEL CIUDAD RUIZ

Coordinadora de la Primera Planta:

TOÑI MARTINEZ

VIAS DE EVACUACION

Primera planta: Son los primeros en ser desalojados en este Pabellón. Los alumnos y profesores salen de sus aulas, siguiendo el protocolo especificado.

TODOS SE DIRIGEN HACIA LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO (SALIDA / ENTRADA PRINCIPAL). Luego, siguiendo el camino de la C/ Fernando el Santo, hasta la **ZONA DE SEGURIDAD** que estará situada en **EL PARQUE DE LA RINCONA**.

Desalojarán simultáneamente la parte derecha y la izquierda dando prioridad a las dependencias ocupadas por alumnos.

El orden viene determinado por la proximidad a la puerta de salida

En la parte derecha:

1. La biblioteca
2. La Secretaría
3. Los Departamentos de ciencias, letras y orientación
4. El resto de personal

En la parte izquierda

1. Conserjería (permanecerá el personal con funciones asignadas)
2. Aula 3
3. Aula 4
4. Aula 2
5. Aula de Música
6. Aula 1
7. Sala de profesores

Planta baja: Simultáneamente, a los ocupantes de la planta superior, los ocupantes de la planta baja se preparan para la evacuación, llegando hasta el pie de las escaleras, pero sin iniciar el ascenso, hasta que la primera planta no quede vacía. **SE DIRIGIRÁN HACIA LAS ESCALERAS DE ASCENSO COMO SE EXPONE MÁS ABAJO. LUEGO HACIA LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO (SALIDA / ENTRADA PRINCIPAL),** siguiendo el camino paralelo a la C/ Fernando el Santo, hasta la **ZONA DE SEGURIDAD** que estará situada en **EL PARQUE DE LA RINCONA**.

Desalojarán simultáneamente la parte derecha y la izquierda.

En la parte derecha:

1. Cafetería
2. Gimnasio
3. Departamento de FOL

En la parte izquierda:

1. Aula 9
2. Aula Farmacia 1
3. Aula 5
4. Aula Farmacia 2
5. Aula 6
6. Taller de plástica
7. Taller de tecnología

PABELLÓN B:

COORDINADOR DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO y de la primera planta:

JOSE ANTONIO CUADRADO

Coordinadora de la planta baja:

SACRAMENTO BAÑOS

VÍAS DE EVACUACIÓN

Planta baja: Son los primeros en ser desalojados en este Pabellón. Los alumnos y profesores, salen de sus aulas, siguiendo el protocolo especificado, HACIA LA PUERTA DE SALIDA DE SU PABELLÓN, LUEGO HACIA LA PUERTA DE SU DERECHA DE LA VERJA QUE SEPARA LA PISTA DEPORTIVA DE LOS PABELLONES B Y D

Una vez en la pista deportiva permanecerán, porque está ubicada la **ZONA DE SEGURIDAD CON UN PRIMER PUNTO DE REUNIÓN.** En esta zona se ordenan las clases en fila con su correspondiente profesor/a al frente.

El orden viene determinado por la proximidad a la puerta de salida

El orden de desalojo será:

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Laboratorio Física y Química | 4. Aula 1º CFGS P.R.P. |
| 2. Jefatura Estudios Adjunta | 5. Aula 10 |
| 3. Laboratorio Ciencias | |

En el caso del Aula 10, funcionará como un grupo académico especial, donde el profesor que se encuentre en ese momento en la misma, será el responsable máximo de este E.A.E., junto con el delegado y subdelegado.

Primera Planta: Simultáneamente, a los ocupantes de la planta inferior, los ocupantes de la planta superior se preparan para la evacuación, llegando hasta el pie de las escaleras, pero sin iniciar el descenso, hasta que la planta de abajo no quede vacía. Los alumnos y alumnas y demás personas que se encuentren en este Pabellón, salen de sus aulas y dependencias, siguiendo el protocolo especificado, BAJAN HACIA LA PUERTA PRINCIPAL DE SU PABELLÓN, LUEGO, HACIA LA PUERTA DE SU DERECHA DE LA VERJA QUE SEPARA LA PISTA DEPORTIVA DE LOS PABELLONES B Y C. En la pista deportiva permanecerán porque está ubicada la **ZONA DE SEGURIDAD CON UN PRIMER PUNTO DE REUNIÓN.** En esta zona se ordenan las clases en fila con su correspondiente profesor/a al frente.

El orden de desalojo será:

- | | |
|----------------|---------------------------|
| 1. Aula 12 | 5. Aula 14 |
| 2. Aula 18 | 6. Aula 17 |
| 3. Aula 13 | 7. Aula 2º CFGS P.R.P. |
| 4. Aula ALTHIA | 8. Laboratorio de Idiomas |

PABELLÓN C:

COORDINADOR DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO y de la planta baja:

MANUEL G^a-VILLARACO

Coordinador de la primera planta:

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MOZOS

El camino a seguir por los alumnos y profesores desalojados, será por la puerta de salida al exterior de la planta baja y seguidamente al portón de acceso al parque de la Rincona (Calle de Gustavo Adolfo Bécquer).

- **Planta Baja:** primero se dirigen hacia la puerta de salida del pabellón c situada en la planta baja del edificio y luego, **TODOS SE DIRIGEN HACIA LA PUERTA DE LA VERJA QUE SEPARA EL INSTITUTO DE LA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER QUE DA ACCESO AL PARQUE DE LA RINCONA.**

El orden de desalojo será:

HACIA LAS ESCALERAS DE BAJADA POR SU DERECHA:

1. Aula 1º AyRI
2. Aula 2º AyRI

HACIA LAS ESCALERAS DE BAJADA POR SU IZQUIERDA:

1. Aula 1º Inst. TC.
2. Aula 2º Inst. TC.
3. Aula 1º FP BÁSICA
4. Aula 2º FP BÁSICA

- **Primera Planta:** Desalojan en segundo lugar. Los alumnos salen de sus aulas, siguiendo el protocolo especificado. Los ocupantes de las demás dependencias siguen idéntico protocolo de actuación. Simultáneamente, a los ocupantes de la planta superior se preparan para la evacuación, llegando hasta el pie de las escaleras, pero sin iniciar el descenso, hasta que la planta baja no quede vacía.

El orden de desalojo será:

1. Departamento Familia Profesional
2. Departamento Familia Profesional Sanitaria
3. Aula 1º LDC
4. Aula 2º LDC
5. Aula CAE A
6. Aula CAE B

- **TODAS LAS PERSONAS** desalojadas permanecerán en la zona de seguridad situada en el Parque de la Rincona (delante del campo de fútbol)
- **En esta zona se ordenan las clases en fila con su correspondiente profesor/a al frente.**

PABELLÓN D:

COORDINADOR DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO y de la planta superior:

BIBIANO PARRA HURTADO

Coordinador de la primera planta:

INES ALMENA

- **Planta baja:** Son los primeros en ser desalojados en este Pabellón. Los alumnos y alumnas y demás ocupantes salen de sus aulas y dependencias, siguiendo el protocolo especificado. **SE DIRIGEN HACIA LA PUERTA DE SALIDA Y LUEGO HACIA PISTA DEPORTIVA.**
- Una vez allí se dirigirán a la izquierda rodeando el edificio por la parte de atrás y **TODOS SE DIRIGEN HACIA LA PUERTA DE LA VERJA QUE SEPARA EL INSTITUTO DE LA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER QUE DA ACCESO AL PARQUE DE LA RINCONA.**

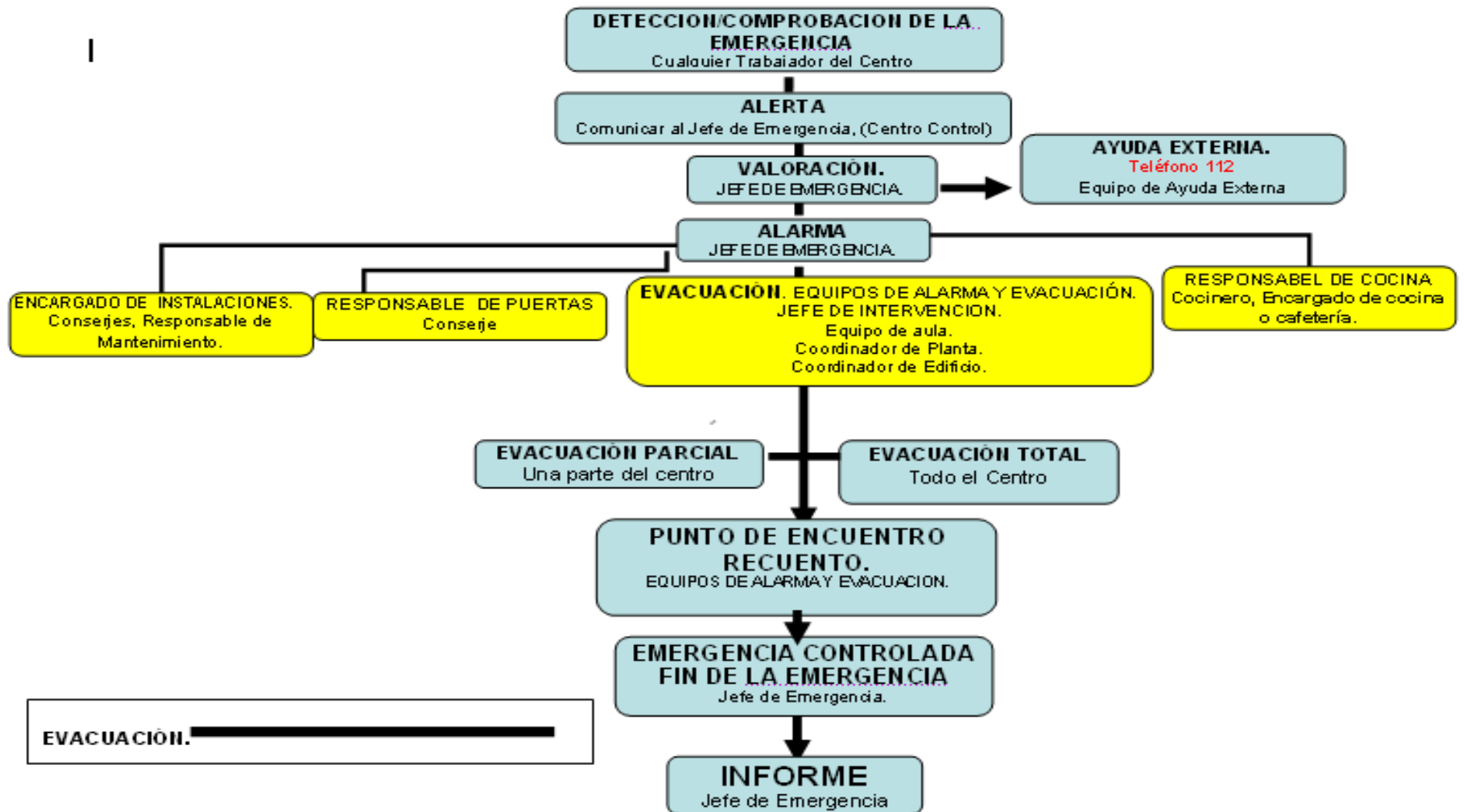
El orden de desalojo será:

1. Aula 25 (Laboratorio Microbiología)
 2. Aula 21
 3. Aula 26 (Laboratorio A. Instrumental)
 4. Aula 27 (Laboratorio Q. Industrial)
- **Primera Planta:** Simultáneamente, a los ocupantes de la planta inferior, los ocupantes de la planta superior se preparan para la evacuación, llegando hasta el pie de las escaleras, pero sin iniciar el descenso, hasta que la planta de abajo no quede vacía. Los ocupantes salen de sus aulas y dependencias, siguiendo el protocolo especificado, **HACIA LA PUERTA DE ESTE PABELLÓN, Y SE DIRIGEN A LA PISTA DEPORTIVA.** En la pista deportiva permanecerán porque está ubicada la **ZONA DE SEGURIDAD CON UN PRIMER PUNTO DE REUNIÓN.** En esta zona se ordenan las clases en fila con su correspondiente profesor/a al frente.

El orden de desalojo será:

1. Aula 20
 2. Aula 23
 3. Aula 19
 4. Departamento Familia Profesional Química
 5. Aula 24
 6. Aula 22
- **TODAS LAS PERSONAS** desalojadas permanecerán en la zona de seguridad situada en el Parque de la Rincona (delante del campo de fútbol)
 - **En esta zona se ordenan las clases en fila con su correspondiente profesor/a al frente.**

FLUJO DE ACTUACIÓN EN UNA EVACUACIÓN



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Como complemento al derecho de información previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en aras de coadyuvar a la integración de la prevención en los centros, se informa a través de este documento de los derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

DERECHOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a:

- Una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Recibir información sobre riesgos, medidas preventivas y planes de emergencia.
- Recibir formación teórica y práctica en materia preventiva.
- Consulta sobre todos los aspectos sobre materia preventiva en su centro.
- Formular propuestas para mejorar la salud y seguridad y participar en todos los aspectos de la prevención en el trabajo.
- Disponer de vigilancia periódica de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Interrumpir la actividad y abandonar el puesto si considera que existe riesgo grave e inminente.
- Derecho de protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Derecho de protección de la maternidad.

Estos derechos se ejercerán en los términos previstos en la Ley y, en su caso, conforme a la gestión y la planificación establecida por la Consejería de Educación y Ciencia para cada uno de ellos.

Los derechos de participación, consulta e información se ejercerán, con carácter general, a través de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, que son los Delegados y Delegadas de Prevención.

OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales,

- Corresponde a cada trabajador y trabajadora velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones de la Administración.
- Los trabajadores y trabajadoras, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones de la Administración, deberán en particular:
 1. **Usar adecuadamente**, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
 2. **Utilizar correctamente los medios y equipos de protección** facilitados por la Administración, de acuerdo con las instrucciones recibidas de ésta.
 3. **No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente** los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
 4. **Informar de inmediato** a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados (Coordinador de prevención) para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras
 5. **Contribuir al cumplimiento** de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
 6. **Cooperar con la Administración** para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

El incumplimiento por los trabajadores y trabajadoras de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de falta, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas.